



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2025-MPS/A

Sandia, 17 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO

VISTOS:

El Informe N° 288-2025-MPS/DSAI/SGDSySM/MACM, expedido por el Director del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita reconocimiento del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal (ETM), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 29792 se ha creado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como Sistema Funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orienta la intervención del estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social viene conduciendo la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDI) al 2030, en su calidad de ente rector en dichas materias a nivel nacional, según lo aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) reafirma su compromiso con los objetivos priorizados de esta política, para ello continua impulsando intervenciones que generan resultados concretos y sostenibles en la poblaciones entre estas iniciativas, destaca el Premio Nacional Sello Municipal un mecanismo de incentivo no monetario creado por el MIDIS a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS;

Que, el Premio Nacional Sello Municipal, es un mecanismo de incentivo no monetario de inscripción voluntaria otorgado por el Estado Peruano, a través del MIDIS, a las Municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementan la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Informe N° 288-2025-MPS/DSAI/SGDSySM/MACM, de fecha 17 de marzo del 2025 emitido por el Director del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita el reconocimiento del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal (ETM) con la finalidad de registrar a los integrantes en el Sistema Integrado del Sello Municipal 2025(Novena Edición);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR Y RECONOCER a los integrantes del **EQUIPO TECNICO MUNICIPAL** de la novena edición del Premio Nacional Sello Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandia - 2025, con el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Berly Hernan Tacca Yana	41554151	ALCALDE
2	Michhel Aldo Condori Mamani	42821120	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
3	Isau Lazo Huanca	43194751	JEFE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM)
4	Jhosep Jeison Ccuno Marron	73651342	JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO
5	Edwin Willy Cruz Cruz	70043882	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
6	Clademir Lenin Machicado Calsina	73988224	JEFE DEL AREA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SERVICIOS ALIMENTARIOS
7	Jhon Julinio Adriazola Palero	73645880	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
8	Brizaida Bais Maraza	74707569	RESPONSABLE DE CIAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales realice las acciones pertinentes destinadas al cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA

Abog. John J. Pochuanca Maquera
CAP 4802
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
ALCALDIA

Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE